ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CMC N°. 130-10-04-014-2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS

OBJETO: *CONTRATAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN SITIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE CUNETAS, ENTRERRIEL Y MEJORAMIENTO VIAL EN LAS VEREDAS PALENQUE Y LA AMALIA DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.*

VENECIA – ANTIOQUIA

MAYO DE 2026

ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad, los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Municipio de Venecia - Antioquia, como una entidad pública del orden Territorial Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que tiene como misión coordinar, orientar, consolidar y promover políticas, normas, planes, programas y proyectos para su región y población habitante en su territorio, para la transformación cultural, social y territorial del Municipio, desde un enfoque de derechos y de sostenibilidad.

El municipio de Venecia presenta dinámicas de movilidad propias de territorios con crecimiento urbano progresivo, en los cuales confluyen vehículos particulares, transporte público, motocicletas, ciclistas y peatones, generando escenarios de interacción vial que incrementan el nivel de riesgo, especialmente en zonas residenciales, institucionales y comerciales.

El municipio de Venecia, Antioquia, requiere adelantar intervenciones en la red vial rural de las veredas Palenque y La Amalia, orientadas a mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y drenaje superficial de las vías, mediante la construcción de cunetas, entrerriel y adecuación de la estructura vial.

Actualmente, estos sectores presentan deterioro en la vía, acumulación de aguas lluvias, pérdida de material granular y dificultades de acceso, lo que afecta la movilidad de los habitantes, el transporte de productos agrícolas y el acceso a servicios básicos.

Para la ejecución de estas obras se requiere el suministro oportuno de materiales de construcción tales como cemento, agregados pétreos, afirmado, piedra, acero de refuerzo, madera y demás insumos, los cuales deben ser transportados hasta el sitio

de intervención, considerando que se trata de zonas rurales con limitaciones de acceso y disponibilidad inmediata de materiales.
El suministro con transporte incluido permite garantizar la continuidad de las actividades constructivas, evitando retrasos en la ejecución y optimizando los tiempos de intervención, así como asegurar que los materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para su adecuada utilización en obra.

En consecuencia, se hace necesario contratar el suministro y transporte de los materiales requeridos, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las obras proyectadas, contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura vial rural y al bienestar de la comunidad.

Así las cosas, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía para **CONTRATAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN SITIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE CUNETAS, ENTRERRIEL Y MEJORAMIENTO VIAL EN LAS VEREDAS PALENQUE Y LA AMALIA DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS**

ALCANCE: Comprende el suministro de materiales y su entrega en sitio, en cada uno de los frentes de obra, conforme a las condiciones y especificaciones definidas por la supervisión del contrato.

El proyecto se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo VENECIA NOS UNE COMPROMISO DE TODOS 2025-2027

Línea Estratégica	**¡NOS UNE LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL!**
Componente	Promotores de Calidad de Vida
Programa	Interconexión vial.
Iniciativa	Vía urbana mejorada

Línea Estratégica	**¡NOS UNE LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL!**
Componente	Promotores de Calidad de Vida
Programa	Interconexión vial.
Iniciativa	Vía terciaria mejorada

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN – JUSTIFICACION JURIDICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con los principios que rigen la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, la actividad contractual de las entidades estatales debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, orientando sus actuaciones al cumplimiento de los fines del Estado y a la adecuada satisfacción de las necesidades de la comunidad.

En este sentido, la contratación estatal constituye uno de los principales instrumentos mediante los cuales las entidades públicas garantizan el cumplimiento de sus funciones y la prestación eficiente de los servicios a su cargo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, que establece que los servidores públicos deberán buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de mínima cuantía procede cuando el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, debiendo adelantarse bajo reglas orientadas a garantizar la economía, celeridad y transparencia del proceso de contratación.

Así mismo, el procedimiento aplicable a esta modalidad se encuentra reglamentado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional – Decreto 1082 de 2015, el cual establece las disposiciones relacionadas con la planeación del proceso contractual, la publicación de la invitación pública, la presentación y evaluación de ofertas, así como la aceptación de la oferta y el perfeccionamiento del contrato, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva mediante el uso del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

Se deja constancia de que, una vez consultados los Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), si bien existen algunos acuerdos marco relacionados de manera parcial con el suministro de materiales requerido por el Municipio, estos no resultan idóneos ni eficientes para satisfacer la necesidad específicas, en cuanto no contemplan de manera integral los elementos requeridos, ni garantizan condiciones óptimas de oportunidad, cobertura territorial y flexibilidad en la entrega.

En este sentido, y en aplicación de los principios de economía, planeación y eficiencia de la función administrativa, la entidad considera procedente no acudir a dichos instrumentos, en la medida en que la adquisición a través de un proceso de mínima cuantía permite atender de manera más ágil, directa y ajustada a la necesidad real de las dependencias, garantizando además la participación de oferentes locales y la optimización de los recursos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la entidad estatal debe justificar previamente la modalidad de selección aplicable al proceso contractual. En el presente caso, una vez realizado el análisis correspondiente, se verifica que el valor estimado del contrato se encuentra dentro del umbral establecido para la mínima cuantía, razón por la cual resulta jurídicamente procedente adelantar el proceso bajo esta modalidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN SITIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE CUNETAS, ENTRERRIEL Y MEJORAMIENTO VIAL EN LAS VEREDAS PALENQUE Y LA AMALIA DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.

3.1 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC

La clasificación UNSPSC del presente proceso se realizó identificando los bienes de acuerdo con su naturaleza, sin perjuicio de la inclusión de códigos adicionales que guarden relación directa con los bienes requeridos durante la ejecución del contrato.

CODIGO	GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30111601	D - Componentes y Suministros	30000000 - Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30110000 - Hormigón, cemento y yeso	30111600 - Cemento y cal	Cemento

30111801	D - Componentes y Suministros	30000000 - Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30110000 - Hormigón, cemento y yeso	Clase30111800 - Agregados	Árido natural

4. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Especificaciones del bien, características: El contratista suministrará al Municipio de Venecia, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD
1	Bulto de cemento 50kg	unid	124
2	Arena para concreto	m^3	10
3	triturado	m^3	14
4	Afirmado	m^3	15
5	Piedra para concreto ciclópeo a la vista	m^3	22
6	Afirmado	m^3	123,5

En el marco del presente proceso de selección de mínima cuantía, cuyo objeto corresponde a CONTRATAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN SITIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE CUNETAS, ENTRERRIEL Y MEJORAMIENTO VIAL EN LAS VEREDAS PALENQUE Y LA AMALIA DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, permite garantizar la disponibilidad de materiales para ejecutar obras viales rurales de manera oportuna y continua y:

- Contar con materiales en el sitio de obra de manera oportuna, evitando retrasos en la ejecución.
- Ejecutar actividades como construcción de cunetas, entrerriel y mejoramiento de la vía.
- Mejorar el drenaje de aguas lluvias, reduciendo el deterioro de la vía.
- Optimizar las condiciones de transitabiliad y seguridad vial.

- Facilitar el acceso de la comunidad a servicios básicos y el transporte de productos agrícolas.
- Garantizar la continuidad de las intervenciones, evitando suspensiones por falta de insumos.

PARÁGRAFO:
Por lo tanto, En el presente proceso no se establecen cantidades mínimas de los bienes a suministrar, en razón a la naturaleza variable e imprevisible de las necesidades que se pretenden atender, asociadas a la gestión del riesgo de desastres.

En consecuencia, el proceso se estructura bajo la modalidad de precios unitarios, en virtud de la cual la Entidad evaluará las ofertas con base en la sumatoria de los precios unitarios ofertados, con el fin de determinar la propuesta más favorable desde el punto de vista económico, en aplicación del principio de selección objetiva.

El contrato que se derive del presente proceso se ejecutará por monto agotable, hasta concurrencia del presupuesto oficial o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero, obligándose el contratista a suministrar los bienes requeridos por la Entidad, en las cantidades que le sean solicitadas, de acuerdo con las necesidades del servicio y a los precios unitarios ofertados.

En todo caso, la Entidad solo reconocerá y pagará al contratista los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción.

1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

El suministro, objeto del presente El suministro objeto del presente proceso deberá cumplir con condiciones de calidad, oportunidad, disponibilidad y adecuada logística de entrega, atendiendo la naturaleza propia de las actividades de gestión del riesgo de desastres.
En ese sentido, el contratista se obliga a:

1. Suministrar los materiales de construcción requeridos (cemento, arena, triturado, afirmado, piedra, acero, madera y demás insumos), conforme a las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad.
2. Garantizar que los materiales suministrados cumplan con las normas de calidad aplicables y se encuentren en óptimas condiciones para su uso.
3. Realizar el cargue, transporte, descargue y entrega de los materiales en los sitios

indicados por la entidad, ubicados en las veredas Palenque y La Amalia.

4. Entregar los materiales dentro de los plazos establecidos y conforme a la programación definida por el supervisor del contrato.
5. Asumir todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue, manejo y entrega de los materiales.
6. Garantizar que el transporte se realice en condiciones adecuadas que eviten pérdidas, daños o contaminación de los materiales.
7. Reponer, a su costo, los materiales que sean rechazados por no cumplir con las especificaciones técnicas o por presentar deterioro.
8. Contar con materiales en el sitio de obra de manera oportuna, evitando retrasos en la ejecución.
9. Garantizar la continuidad de las intervenciones, evitando suspensiones por falta de insumos.
10. Presentar los soportes correspondientes a cada entrega (remisiones, facturas, actas), debidamente firmados por el supervisor del contrato.
11. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato relacionadas con cantidades, tiempos y lugares de entrega.
12. Permitir y facilitar la supervisión e interventoría del contrato, suministrando la información requerida.
13. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo durante las actividades de cargue, transporte y descargue.
14. Responder por los daños que se causen a terceros o a bienes del municipio con ocasión de la ejecución del contrato.
15. Cumplir con las obligaciones legales, fiscales y laborales derivadas de la ejecución del contrato.
16. Garantizar la disponibilidad oportuna de los materiales durante la vigencia del contrato.

4.2. OBLIGACIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

1. Cumplir con el suministro, según las especificaciones técnicas.
2. Entregar el suministro, con calidad, cantidad y oportunidad, según los pedidos realizados por el supervisor.
3. Entregar los pedidos que se realicen de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la administración.
4. Garantizar la calidad del suministro, en un 100%.
5. Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los

anexos para que sea revisada por la supervisora del contrato.

4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
2. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
3. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
4. Pagar al contratista en la forma y tiempo pactados.
5. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
6. Recibir en el plazo convenido en el objeto del contrato.

SUPERVISIÓN: El Municipio de Venecia, verificará la calidad del suministro y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **Secretaría de Planeación y Obras Públicas.**

LUGAR DE EJECUCIÓN, para todos los efectos resultantes del contrato el domicilio será el municipio de Venecia – Antioquia

TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

Para la adjudicación de este contrato se optará por la oferta más favorable que será aquella que resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que dicha favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en la invitación, se procederá a evaluar las propuestas y a adjudicar el contrato al proponente con los precios más bajos y en caso de empate en el menor precio la Administración Municipal debe aplicar los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

5.1. Capacidad Jurídica:

A. Carta de presentación de la oferta, El Proponente deberá aportar la carta de

presentación de la propuesta de acuerdo con el Formulario Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación incluido dentro de la Invitación, suscrita por el proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica proponente donde incluirá el valor de la propuesta.

B. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máxima de 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso).

C. El objeto social debe ser acorde con el objeto de la presente necesidad.

D. Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

E. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.

F. Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).

G. Copia de la cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.

H. Hoja de Vida de la función pública.

I. Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente (puede consultarse www.policia.gov.co).

J. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).

K. No inclusión en el sistema de información del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC El proponente deberá en centrarse al día en el pago de las multas establecidas en el nuevo Código de policía. (puede consultarse https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

L. Boletín de responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).

M. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales

N. Certificado REDAM.

O. Tener definida la situación militar (si es hombre – copia de la **libreta militar**).
P. Registro Único Tributario.
Q. Certificación Bancaria.
R. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse: el proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y portes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar).
S. Acreditar que cuenta con establecimiento en el municipio de Venecia, esto de conformidad con el concepto expedido por Colombia Compra eficiente N° 4201911000000622 del 4 de diciembre de 2019 cuya justificación se encuentra en la necesidad perentoria de acudir a la entrega inmediata del suministro una vez sea requerida por el Supervisor, todo ello teniendo en cuenta que, una vez requerido el suministro, es porque se debe satisfacer de manera perentoria una necesidad y en razón de ello se requiere que el contratista seleccionado, esté en la capacidad de proveer el suministro en máximo 1 hora después de solicitado.

5.2. Oferta Económica:

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:
a) Validez mínima de la oferta económica: Será la señalada en la Invitación.
b) El proponente debe cotizar la totalidad (no se permite la adjudicación parcial) de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.
c) Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
d) El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
e) El valor global de la oferta debe ser antes de IVA, y este no podrá superar el

presupuesto disponible.

f) Todos los valores contenidos deben ser expresados en valores enteros, no se aceptan ofertas con valores expresados en centavos. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.

g) La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el MUNICIPIO y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

h) Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

i) Para aquellos proponentes que no sean responsables del impuesto a las ventas (IVA), su propuesta no podrá superar el valor estimado por la entidad antes de (IVA), Por lo tanto, En caso de participación de proponentes de los regímenes simplificado y común, se tomarán los precios antes de IVA, para efectuar la comparación de propuestas.

EL MUNICIPIO efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del MUNICIPIO o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que
se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

4.2. Experiencia:

Solo participarán los proponentes que acrediten hasta dos (02) certificados de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, expedidos y suscritos por el contratante, con objetos relacionados al de la presente convocatoria. La sumatoria del valor de los mencionados contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones o por copia de actas de liquidación, expedidas por el respectivo contratante que contenga como mínimo.

- Objeto del contrato.
- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Valor del contrato que se certifica.
- Fecha de inicio y de terminación: Estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación.

5 EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (**$ 29.052.571,00),** Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 000374 del 23 de abril de 2026.

Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

IMPUESTOS:

IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES	PORCENTAJE	BASE
Estampilla Pro Cultura (art. 159-164)	1,5%	Valor de cada pago
Estampilla Pro bienestar del adulto mayor (art. 165 - 176)	4,0%	Valor de cada pago
Estampilla pro Hospital (art. 177 y 178)	1,0%	Valor de cada pago
Estampilla pro Deporte	2,0%	Valor de cada pago
Estampilla Pro Justicia Familiar	2,0%	Valor de cada pago
Compras Generales Declarantes	2.5%	Valor de cada pago
Reteica (Articulo 31)	0.80%	Valor de cada pago
IVA Compras	15.0%	Valor de cada pago

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector se elabora conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de **análisis del mercado, la demanda y la oferta.**

5.2. ANÁLISIS DEL MERCADO (COMBINACIÓN DE ELEMENTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y LEGALES)

Análisis del Mercado: La Alcaldía de Venecia ha identificado a partir de la elaboración del presente estudio y del análisis del sector en el municipio y la región se cuenta con varias empresas y personas cuya actividad económica principal es la venta y suministro de materiales de construcción las cuales pueden suplir la necesidad descrita en el presente estudio.

1. Ferretería La Veneciana
2. Ferretería Los Socios
3. Depósito De Materiales Construir

Las cuales presentaron cotización que se anexan los presentes estudios previos

5.2.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La Alcaldía de Venecia ha realizado las siguientes contrataciones del suministro de materiales de construcción de acuerdo con sus requerimientos.

AÑO	N° CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
2026	CMC-SP-028-2026	Mínima cuantía	Suministro De Material De Playa Bajo El Sistema De Monto Agotable, De Modo Aleatorio Y Tracto Sucesivo, Para El Mejoramiento De Vivienda En El Municipio De Maceo - Antioquia	49.025.340 COP
2026	SP-CS-002-2026	Contratación Mínima Cuantía	Contrato Para El Suministro De Material De Playa Y/O Cantera Para El	20.000.000 COP

			Mantenimiento De Vías Rurales Y Urbanas Del Municipio De Alejandría - Antioquia	
2026	CMC 0003-2026	Mínima cuantía	Garantizar La Rehabilitación De Vías Terciarias Del Municipio Conforme Al Plan De Desarrollo Municipal Mediante El Mantenimiento De La Volqueta De Propiedad Del Municipio De Olaya Para El Cargue De Materiales, Material De Playa Y Su Distribución	49.000.000 COP

5.2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En atención a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el análisis del mercado para el objeto contractual, evidenciando la existencia de oferta suficiente a nivel local y regional para el suministro de materiales de construcción requeridos.

Los proveedores identificados cuentan con capacidad técnica, operativa y logística para garantizar la entrega oportuna de los materiales en los sitios de ejecución, incluyendo zonas rurales. Así mismo, se observa que el mercado maneja precios competitivos, variables según volúmenes y condiciones de transporte.

No se identifican barreras significativas de acceso para los oferentes, lo que permite la pluralidad de participantes en el proceso de mínima cuantía.

En consecuencia, se concluye que existen condiciones adecuadas de oferta que aseguran la viabilidad del proceso de contratación.

5.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, los parámetros establecidos en el plan de compras, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado, se define que el presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de **VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL**

QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (**$ 29.052.571,00),** respaldado en la Disponibilidad Presupuestal expedida por la secretaria de Hacienda del Municipio de Venecia No. C.D.P. 000374 del 23 de abril de 2026

5.4. FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:
El Municipio de Venecia, Antioquia pagará al contratista mediante **actas de avance,** de acuerdo con el suministro, **acompañada del recibo a satisfacción en oportunidad, calidad y servicio, remisiones debidas firmadas** de la factura o cuenta de cobro, informe de seguimiento de supervisión, constancia de pago de aportes al sistema general de seguridad social.

Parágrafo 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Venecia, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para el compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo 2: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del municipio de Venecia, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

5.5. RUBRO PRESUPUESTAL Y NOMBRE Y NÚMERO DE RADICADO DEL PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS.

Rubros Presupuestales	2.3.2.02.01.001 MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	$29.176.000
	2,3,2,02,01,003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCETO PRDUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
Código de banco de proyectos	202500000000098	
Descripción	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE VENECIA	

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El Contratista se compromete a

ejecutar el contrato en el término desde la suscripción del acta de inicio, hasta agotar presupuesto, sin sobrepasar la vigencia 2026.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento del principio de planeación que rige la contratación estatal y con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato, la entidad realizó la identificación, análisis y asignación de los riesgos previsibles asociados al proceso contractual. Este ejercicio se fundamenta en los lineamientos establecidos por el Documento CONPES sobre gestión del riesgo en los procesos de contratación pública**,** así como en las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**,** que promueven la implementación de mecanismos de gestión del riesgo como herramienta para fortalecer la eficiencia, transparencia y control en la gestión pública.

En este sentido, la identificación y análisis de riesgos permite anticipar aquellos eventos que podrían afectar el desarrollo del proceso contractual o la ejecución del contrato, con el propósito de establecer medidas que permitan prevenirlos, mitigarlos o asignarlos a la parte que se encuentre en mejor capacidad de administrarlos. De acuerdo con los principios de la contratación estatal y las buenas prácticas de gestión pública, los riesgos deben ser identificados, evaluados y asignados de manera adecuada entre la entidad contratante y el contratista, garantizando que cada uno asuma aquellos riesgos que se encuentren dentro de su ámbito de control y capacidad de gestión.

En consecuencia, a continuación, se presenta la matriz de identificación, análisis y asignación de riesgos del proceso contractual**,** en la cual se describen los riesgos previsibles asociados al proceso, su nivel de probabilidad e impacto, así como las medidas previstas para su mitigación durante la ejecución del contrato.

RIESGO	Probabilidad	Impacto	Nivel	Asignacion	Mitigación
Desabastecimiento de materiales requeridos	Media	Alto	Alto	Contratista	Garantizar disponibilidad permanente y stock mínimo de materiales críticos
Retrasos en la entrega de materiales	Media	Alto	Alto	Contratista	Establecer tiempos máximos de respuesta (24-48 horas) y atención prioritaria en

					emergencias
Suministro de materiales defectuosos o de baja calidad	Baja	Alto	Medio	Contratista	Verificación por supervisión y obligación de reposición inmediata sin costo
Incremento de la demanda por eventos imprevistos	Alta	Alto	Alto	Municipio	Priorización de necesidades y control en la solicitud de pedidos
Dificultades de acceso a zonas rurales o afectadas	Media	Medio	Medio	Contratista	Asumir transporte, logística y entrega en zonas de difícil acceso
Variación de precios del mercado	Media	Medio	Medio	Contratista	Riesgo asumido por precios unitarios ofertados durante la ejecución
Entregas incompletas o erróneas	Baja	Medio	Bajo	Contratista	Control mediante actas de entrega y supervisión estricta
Uso inadecuado de los materiales suministrados	Baja	Medio	Bajo	Municipio	Capacitación básica y control por parte del supervisor
Falta de coordinación en los requerimientos	Media	Medio	Medio	Municipio	Canal único de solicitud a través del supervisor del contrato

7. PÓLIZAS:

El Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.4, establece que:
"La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies."

En atención a lo anterior, y considerando la naturaleza del objeto contractual, la Entidad determina no exigir la constitución de garantías en el presente proceso de mínima cuantía.

Lo anterior obedece a que el pago al contratista se realizará contra entrega efectiva de los bienes y previa verificación de cumplimiento a satisfacción por parte de la supervisión**,** requisito indispensable para la aprobación de la factura o cuenta de cobro.

En este sentido, no se genera exposición de recursos públicos sin que medie el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Adicionalmente, la Entidad ejercerá un seguimiento permanente a través de la supervisión del contrato**,** y contará con mecanismos como la imposición de multas en caso de incumplimiento, garantizando así el adecuado desarrollo del objeto contractual.

"Original firmado"
Astrid Lorena Montoya Cardona
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

FUNCIONARIO	NOMBRES	CARGO	FIRMAS	FECHA
Elaboró	Leonardo A. Parra Taborda	Contratista Gestión del Riesgo		07/05/2026
Revisó	Maria Isabel Gallón H.	Asesora Contratación		07/05/2026
Aprobó	Astrid Lorena Montoya c.	Secretaria de Planeación y Obras Publicas		07/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.				